

Seguros para empresas en Colombia

Todo Riesgo Obras de Arte

Protege las obras de arte de cualquier naturaleza contra daños materiales o pérdidas a consecuencia de causas externas de carácter accidental, mientras se encuentren dentro de los predios del asegurado.



Cobertura Básica

La Compañía indemnizará al asegurado las pérdidas directas, físicas o materiales, que por cualquier causa no excluida sufran los bienes asegurados, mientras se

encuentren dentro de los predios descritos en el cuadro de declaraciones. La máxima indemnización no podrá ser superior a los sublímites

establecidos en la carátula de la póliza para cada una de las localidades o riesgos.

Exclusiones Generales



La presente póliza no ampara las pérdidas que sean causadas directamente por los eventos que se describen a continuación.

- Guerra internacional o civil o actos perpetrados por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (sea o no declarada una guerra), rebelión y sedición.
- Comercio ilegal incautación o destrucción de la propiedad por orden de gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública, nacional, departamental o municipal del país.
- Material para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas.
- La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos. Para los efectos de este literal, solamente se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostenga por sí mismo.
- Dolo o culpa grave del asegurado, de sus representantes legales o del personal directivo del mismo a quien éste haya confiado la dirección y control de la empresa para el desarrollo de su objeto social.
- Desaparición o faltantes inexplicables u otras pérdidas por faltantes de inventario.
- Dishonestidad o fraude de administradores o empleados.
- Pérdidas o daños a los bienes asegurados, resultantes directamente de reparación, restauración o procesos de retoque.
- Pérdida de mercado o demoras, sin importar como ocurran.

- Desgaste normal, deterioro gradual y vicio inherente.
- Plagas o secreciones de insectos, pájaros, roedores u otros animales.
- Robo o desaparición de bienes en o de vehículos terrestres de propiedad o bajo el control del asegurado y/o su representante, cuando éstos se encuentren desamparados.
- Daño o pérdida debida a retrasos financieros o retrasos en pagos.



Valor Deducibles

El valor del deducible será el acordado entre la Compañía y el cliente, según el tipo de cobertura.

Condiciones no aplicables a este seguro



- | Periodos de carencia o tiempos de permanencia mínimos de la cobertura | Límites de edad |
- | Renovación automática | Renovación unilateral | Subrogación |



Renovación Unilateral

El asegurado podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante aviso escrito a la compañía. La Compañía podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha de envío.

Temas relacionados con Siniestros



Ingresando a este  [link](#) podrás encontrar los siguientes temas:

- Trámites para obtener el pago del seguro.
- Plazos y forma en que el asegurado debe acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.
- Derechos en el evento en que la entidad no pague la indemnización dentro del mes siguiente a dicha acreditación.



Declaración del estado del riesgo y sanciones por inexactitud o reticencia

El asegurado tiene la obligación de declarar sinceramente el estado del riesgo e informar las situaciones que impliquen modificaciones a éste. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por la Compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Tarifas



Las tarifas varían según el valor asegurado, tipo de riesgo a asegurar, ocupación y edad del asegurado.



Conoce nuestro ABC del seguro

Ingresando a este  **link** podrás encontrar los siguientes temas:

- Figuras de coaseguro, subrogación y transmisión del interés asegurado y sus consecuencias.
- Procedimiento de devolución de primas en supraseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro.

Conoce tus derechos y obligaciones



Ingresando a este  **link**

Este es un resumen informativo. Las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran disponibles en las condiciones generales de la póliza.

Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.